



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE  
R.U.C. 20182126412



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°235 -2023-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 10 de agosto de 2023

### VISTO:

En la carta N° 551-2023-MDPN/GIDUR, de fecha 10.08.2023; emitido por el gerente de infraestructura y desarrollo urbano y rural (GIDUR); relacionados a la rendición de cuentas de la actividad: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público en la localidad de Pueblo Nuevo primera etapa, distrito de pueblo nuevo- provincia de ferreñafe - departamento de lambayeque", con convenio N°39-0063-AII-43 DEL PROGRAMA LURAWI PERU

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional – ley N°30305 concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades – Ley N°27972, refiere que las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 6°, el numeral 6) de artículo 20 y el artículo 43 de la ley Orgánica de Municipalidades – ley N°27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir resoluciones de alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

QUE MEDIANTE CARTA N° 551-2023-MDPN/GIDUR, DE FECHA 10.08.2023; EMITIDO POR EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL (GIDUR) E INFORME N°170-2023-OBRA PUBLICAS-MDPN/RV DE FECHA 10.08.2023 EMITIDA POR EL JEFE DE OBRAS PÚBLICAS; APRUEBA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SOLICITA EMITIR ACTO RESOLUTIVO DE ALCALDIA Y OFICIO ZONAL DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CONVENIO N°39-0064-AII-43.

En la CARTA N°41-2023-MDPN/JMPP/IA, de fecha 10 de agosto de 2023, el Inspector, *de la* *servicio* *mejor...* AII, brinda Conformidad al Informe de Rendición de Cuentas de la ACTIVIDAD DE

**CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE**

Página web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) Correo institucional: [m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe)

Correo de mesa de partes: [mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE  
R.U.C. 20182126412



INTERVENCIÓN INMEDIATA: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”. CONVENIO: 039-0064-AII-43.

Determinándose que el Monto Total Ejecutado es de S/ 154,650.02 dando un saldo de S/ 1,206.98; del Monto Total Otorgado como aporte del programa Lurawi Perú de S/155,857.00.

Que la Resolución Directoral N° 028- 2022-TP/DE que aprueba la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A TODAS LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA “LURAWI PERÚ”; en la Sección 3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE LA AII, indica: Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, ser remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII.

El plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII podrá ser ampliado automáticamente como máximo hasta tres (03) días hábiles por caso fortuito o de fuerza mayor.

En la Sección 3.1.2.3. párrafo quinto: De existir un saldo de la transferencia realizada, deberán realizar la devolución en el módulo SIAF – Operaciones en Línea y adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - LURAWI PERU: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”. CONVENIO: 039-0064-AII-43, el cual forma parte integrante de la presente resolución y en resumen detalla lo siguiente:

MONTO ASIGNADO		MONTO EJECUTADO		MONTO NO EJECUTADO	
MONTO TRANSFERIDO	%	DEVENGADO Y PAGADO	%	SALDO	%
S/.155,857.00	100.00	S/. 154,650.02	99.23	S/. 1,206.98	0.77

TOTAL EJECUTADO: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 02/100 SOLES

*Estamos para servirle mejor...*

**CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE**

Página web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) Correo institucional: [m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe)

Correo de mesa de partes: [mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

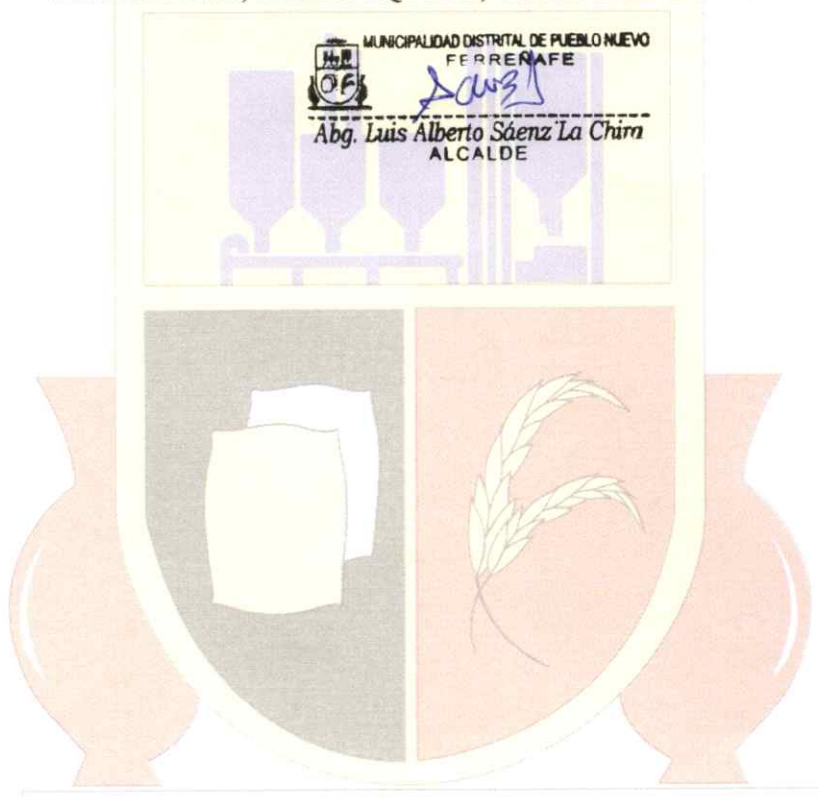
FERREÑAFE  
R.U.C. 20182126412



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la UNIDAD DE PRESUPUESTO el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



*Estamos para servirle mejor...*

**CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE**

Página web: [www.munipueblonuevo.gob.pe](http://www.munipueblonuevo.gob.pe) Correo institucional: [m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe)

Correo de mesa de partes: [mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe](mailto:mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe)